

Auto Sustanciación No. 619
Proceso: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2020-00282
Demandante: SANDRA DELGADO GARCÍA
Demandado: RAMIRO GARAY TRIANA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 2 de agosto de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico el día 1º de agosto de 2022 de La Sección Estratégica Gestión Documental del Comando de La Fuerza Aérea Colombiana de Bogotá, en el que adjuntan el oficio No. FAC-E-2022-010789-REfinal, mediante el cual dan respuesta a la solicitud radicada con el número FAC-E-2022-010789-REinicial. Sírvase proveer.



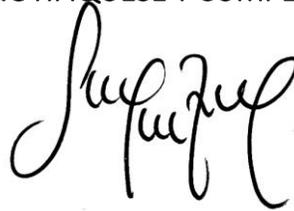
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo manifestado por La Sección Estratégica Gestión Documental del Comando de La Fuerza Aérea Colombiana de Bogotá aportado a través del correo electrónico institucional, se pone en conocimiento a la parte demandante, SANDRA DELGADO GARCÍA y a su apoderado judicial, para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.117 del 10 de agosto de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61e603a54b0077bddea80e97ad63119e27243a55e3be23ea5b5c9b05da388322**

Documento generado en 09/08/2022 05:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>